

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL (D.A.J.) - INFORMACIÓN Y DATOS PARA COMPLETAR LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES	
OBRA:	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO INTERIOR EN INMUEBLE DE JDO DE PAZ DE GENERAL CAMPOS
DEPARTAMENTO:	SAN SALVADOR
LOCALIDAD:	Gral. Campos
DIRECCION - INMUEBLE	Esq. BOULEVAR TRATADO DEL PILAR Y PARANÁ
SISTEMA DE CONTRATACIÓN:	AJUSTE ALZADO GLOBAL
OBJETO CONTRATACION:	Los trabajos comprenden la ejecución de canaleteado y cambio de zócalo, reparación de cielorrasos y tratamiento para solucionar humedades ascendentes. Asimismo, incluyen la reparación de revoques y pintura interior integral del Juego de Paz de General Campos.
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$ 9.593. 332,66 (pesos nueve millones quinientos noventa y tres mil trescientos treinta y dos con sesenta y seis centavos)
FECHA PRESUPUESTO OFICIAL:	AGOSTO de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN:	30 (treinta) días corridos a partir del Acta de replanteo
FECHA ESTIMADA INICIO:	
PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA:	6 meses
PROYECTISTAS:	Arq. Pablo Gabriel Durán
MARCO REGULATORIO:	Ley de Obras Públicas Nº 6351 y sus Decretos Reglamentarios, de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Entre Ríos y Ley de H. y S.
DOCUMENTACION A PRESENTAR POR OFERENTES	
ANTECEDENTES OBRA:	Antecedentes de obras ejecutadas y/o en ejecución de similares características a las de la presente obra, según planilla modelo adjunta.
DESIGNACION REPR. TECNICOS:	Arquitecto - Ingeniero Civil o Construcciones - M.M.O.
DESIGNACION RESP. H. y S.:	Profesional habilitado, con constancia de matrícula vigente en el Colegio respectivo.
PROPUESTA ECONOMICA:	La Planilla de propuesta económica, discriminada por ítem, debidamente sellada y firmada por el proponente y el director técnico de la Empresa, con indicación de los precios unitarios en números y letras, correspondientes a la cotización
REQUISITO REDETERMINACION:	No corresponde.
PLANIFICACION DE OBRA:	Plan de trabajos. Curva de avance de la obra.
CONSTANCIA:	Inscripción o Certificado de Capacidad de Contratación del Registro de Contratistas y variaciones de costos de E.R., donde conste designación de Director Técnico
DECLARACIÓN JURADA:	Declaración jurada de conocimiento del sitio de obra y de las condiciones de ejecución, en la que el oferente manifiesta que la propuesta económica ha sido elaborada considerando dichas condiciones, así como las cantidades, dimensiones y demás características propias de la obra, de acuerdo con el sistema de contratación establecido.
CAUSAL DE RECHAZO:	Según lo requerido en la solicitud de cotización correspondiente
VARIANTE:	No se autoriza
DOCUMENTACION A PRESENTAR POR CONTRATISTA	
Enviar informacion via mail a: dirarq-obras@jusentrerios.gov.ar	
DESIGNACIÓN REPRESENTANTE TÉCNICO:	Arquitecto - Ingeniero Civil o Construcciones.
CONDICIÓN REPRESENTANTE TÉCNICO:	Constancia de seguros personales y/o A.R.T. de todo el personal que desarrollará tareas en la obra; y Constancia de subrogación de seguros emitida por la A.R.T., conforme a lo dispuesto en los Pliegos correspondientes.
Enviar informacion via mail a: hystabajo@jusentrerios.gov.ar	
SEGUROS:	Según pliego.
SEGUROS RESPONSABILIDAD CIVIL:	Según pliego.
PLAN DE HIGIENE Y SEGURIDAD:	Plan de trabajos.
RUTA DIRECCION ARQUITECTURA:	X:\AREA 2012\13- San Salvador\1 - GRAL CAMPOS\terr Pná esq Trat del Pilar - JDO DE PAZ\Proyecto JDO DE PAZ DE GRAL CAMPOS\TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN JDO DE PAZ\TRABAJOS INTERIORES\PLIEGO FINAL

PLIEGO COMPLEMENTARIO DE BASES Y CONDICIONES

PODER JUDICIAL ENTRE RIOS

PLANILLA MODELO

OBRAS EJECUTADAS SIMILARES A LA LICITACIÓN/CONCURSO/COTEJO

OBRA:

LICITACIÓN Nro. :

OFERENTE:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Nº de ORDEN	DENOMINACION	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	COMITENTE	CORREO TELÉFONO	PRESUPUESTO OFICIAL	MONTO CONTRATADO	PLAZO EJECUCIÓN CONTRATO	PLAZO EJECUCIÓN REAL	FECHA RECEPCIÓN DEFINITIVA

Firma y Aclaración del Oferente

Firma y Aclaración del Director Técnico

LUGAR y FECHA

Nota: Los oferentes podrán modificar el formato de esta planilla según sus necesidades, pero no deberán alterar el contenido indicado en el encabezamiento de la misma. Las certificaciones de los comitentes deberán adjuntarse a esta planilla en hojas separadas. Las obras incluidas en la presente serán aquellas cuyo monto de contrato sea igual o mayor que el presupuesto oficial de esta Obra.

REGIMEN DE MULTAS

I.- Mora en la ejecución de los trabajos:

a) Cuando la mora fuere sobre el plazo de terminación, el Contratista abonará en concepto de multa, los porcentajes que a continuación se detallan, tomados sobre el monto de obra no ejecutada, adicionándose los gastos de Inspección.

La liquidación se hará en forma mensual y acumulativa, a saber:

Porcentaje de atraso respecto al plazo contr.		% de multa
0	a 5%	1%
6	a 10%.....	3%
11	a 15%.....	6%
16	a 20%.....	8%
21	a 25%.....	10%

Estas multas tendrán siempre carácter definitivo y darán motivo en caso de alcanzarse al tope del 10% del monto contractual a la rescisión del Contrato, conforme se prevé en los Artículo 31 y 73 Inc. f) de la Ley 6351.

b) Por otra parte, cuando el monto total de certificación no alcance el ochenta y cinco por ciento (85%) de las previsiones del Plan de Trabajos e Inversiones aprobado, para la fecha de certificación, el Contratista abonará en concepto de multa a partir del primer certificado subsiguiente a aquel que causa el déficit de ejecución, los importes que se indican:

* Durante las dos (2) primeras semanas, por cada semana el diez por mil (10‰) del monto contractual correspondiente al déficit que acuse la certificación en que se aplique la multa, respecto al plan de trabajos aprobado.

* Durante las semanas subsiguientes se aplicará el veinte por mil (20‰) del mismo valor.

Estas penalidades por incumplimiento del Plan de Trabajos e Inversiones tendrán carácter provisorio.

Su monto total será reintegrado al Contratista con el primer certificado en el cual el monto acumulado de obra ejecutada iguale o supere las sumas previstas por el Plan de Trabajo e Inversiones. En el caso en que las obras no se encuentren totalmente terminadas dentro del plazo aprobado para su ejecución total, las penalidades que a esa fecha se hubieran aplicado adquirirán carácter definitivo y se adicionarán a las que corresponda aplicar por vencimiento de plazos y gastos de Inspección.

En los casos que corresponda devolución de multas, dicha devolución no generará pago de intereses.

A efectos de la aplicación de a) y b) se define como "Monto o importe contractual" al que resulte, según las dos posibilidades que se detallan a continuación:

a) Está en vigencia el contrato primitivo: en este caso, para el cual no hay modificaciones de obras aprobadas, será el importe total o parcial del Contrato (parcial si existen plazos diferentes según grupos de ítem).

b) Hay modificaciones de obra aprobadas: Difiere del procedimiento indicado en a) solamente en lo siguiente: En lugar del importe contrato primitivo se tomará el monto del rubro "Obras a ejecutar" de la última modificación de obra aprobada. De esta manera quedan contemplados, si existieran, ítem con distintos orígenes.

En ambos casos a) y b) no se tendrán en cuenta los importes certificados en concepto de adelantos por acopios de materiales.

c) Cuando el Pliego Complementario de Condiciones establezca plazos parciales y expirasen estos sin quedar terminados los trabajos que corresponda, el Contratista será pasible de la aplicación de los siguientes porcentajes en concepto de multas, los que se calcularán sobre los importes contractuales de los trabajos correspondientes a cada uno de los plazos vencidos:

- Durante las cuatro (4) primeras
semanas de mora: 3‰ (tres por mil)
por cada semana o fracción.
- Durante las cuatro (4) semanas
subsiguientes.....5‰ (cinco por mil)
de semana o fracción.
- Durante las ocho (8) semanas
subsiguientes.....6‰ (seis por mil)
por cada semana o fracción.
- Durante las semanas
Subsiguientes 7‰ (siete por mil)
por cada semana o fracción.

Los importes de las multas se descontarán a partir del primer certificado que se emita y en todos los que se emitan posteriormente, hasta la entrega de los trabajos correspondientes a los plazos vencidos. Los importes descontados no son reintegrables.

Cuando el monto líquido del Certificado no alcanzase a cubrir el importe a descontar en concepto de multa, se descontará el mismo sobre las garantías constituidas. En este caso el Contratista deberá reponer la suma afectada en el plazo perentorio de DIEZ (10) días corridos de notificado.

Cuando la mora fuese sobre el plazo de la terminación total de la obra, el Contratista pagará además los gastos de Inspección producidos durante la misma.

II.- Ausencia del Contratista o del Representante Técnico:

Toda ausencia en la obra del Contratista, o de su representante Técnico, que no obedezca a razones justificadas a juicio de la Repartición, dará motivo a la aplicación de las siguientes penalidades por día de ausencia:

- *ARQUITECTO - INGENIERO en CONSTRUCCIONES - INGENIERO CIVIL - El
monto equivalente a quince (15) Jornales obreros.
- *MAESTRO MAYOR DE OBRAS - TÉCNICOS -
El monto equivalente a siete (7) jornales obreros

Se tomará a los fines antes citados, el jornal básico para el oficial especializado de la INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, vigente a la fecha de producida la ausencia.

III. Suspensión injustificada del Trabajo:

Cuando el Contratista interrumpa o suspenda los trabajos injustificadamente a juicio de la Repartición por un periodo de OCHO (8) días corridos o mayor, se hará pasible a una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de los trabajos previstos a realizar en dicho periodo.

En caso de reincidencia, la multa se duplicará, calculándose su monto de la misma forma anterior.

IV.- Penalidades por incumplimiento de Órdenes de Ser vicios y falta de señalamientos diurno y nocturno:

El incumplimiento de Órdenes de Servicio y falta de señalamiento diurno y nocturno motivará una multa equivalente a TREINTA (30) jornales obreros, por la primera orden incumplida a partir de la cual la falta de cumplimiento de las Órdenes de Servicio motivará la sucesiva duplicación de los montos a aplicar.

Se tomará a los fines citados al jornal básico para el Oficial Especializado de la INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN vigente a la fecha de producida la inobservancia de la Orden de Servicio. -

CLAUSULAS TÉCNICAS.

FINES Y OBJETO DE CONTRATACION DE LA OBRA.

Los presentes trabajos están previstos que se realicen en la localidad de General Campos en el departamento San Salvador según el proyecto que se despliega en los Planos correspondientes.

Los trabajos comprenden la ejecución de canaleteado y cambio de zócalo, reparación de cielorrasos y tratamiento para solucionar humedades ascendentes. Asimismo, incluyen la reparación de revoques y pintura interior integral del Juego de Paz de General Campos.

La presente contratación se basa en un todo de acuerdo a la Ley de Obras Públicas Nº 6351 y sus Decretos Reglamentarios, de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Entre Ríos.

El pliego corresponde a la pintura y reparaciones del Juzgado de Paz de la localidad de General Campos en el departamento San Salvador de la Provincia de Entre Ríos.

El plazo establecido para la culminación de estas obras no podrá exceder los 45 días corridos.

Las obras que pudieran quedar fuera de este plazo establecido, deberán ser estrictamente justificadas ante la Inspección de Obra, no admitiéndose para tal caso otras razones más que las de fuerza mayor.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

OBLIGACIONES.

La oferta realizada deberá contemplar los materiales y tipos enunciados en el pliego y/o planos respectivos y/u otra documentación. Si por causas fundadas (no existencia del producto en el mercado, etc.) los materiales no se consiguieren, deberán ofrecerse otros equivalentes y/o de calidad superior al solicitado. Los posibles cambios que pudieran darse por razones y/o criterios constructivos emergentes durante el desarrollo de las obras y ponderados en el momento de su ejecución, deberán realizarse conforme a las directivas emanadas de la Inspección de Obra.

La Contratista deberá concretar todos los trabajos de detalles y/o complementarios que, aunque no se encuentren debidamente especificados en el presente pliego y/o planos, sean necesarios para la correcta ejecución de las obras y que cumplan con las reglas del buen arte de construcción para que la obra quede totalmente terminada y responda a los fines y objeto para los que fue contratada.

El Contratista está obligado a suministrar todos los servicios que se especifiquen, aunque estos no se discriminen.

El Contratista deberá acordar con el Inspector de obra la coordinación de los trabajos para no perturbar el normal desarrollo de las tareas específicas de la función Judicial que en el edificio se desarrollan.

VIGILANCIA, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y DAÑOS.

La vigilancia continua y obligatoria de la obra quedará bajo la responsabilidad del Contratista, a efectos de prevenir robos o deterioros de los materiales y partes componentes u otros bienes propios o ajenos.

El Contratista dispondrá por su cuenta y cargo, de personal, equipo y elementos necesarios para cumplir con ese servicio permanente, las 24 (veinticuatro) horas, hasta la Recepción Provisoria.

El Contratista deberá extremar medidas de precaución para evitar siniestros en las obras durante su ejecución y conservación, debiendo a tal efecto, disponer de los elementos apropiados, según la naturaleza de las obras o trabajos.

El Contratista deberá tomar todos los recaudos necesarios para evitar daños a su personal de obras, a la obra misma, a terceros y a propiedades o cosas de terceros, accidentes, obstrucciones al tránsito, ya sea por maniobras en la obra, por acción de las máquinas o herramientas, o por el vicio o riesgo propio de las mismas.

Forman parte de los recaudos, la provisión, colocación, reposición y mantenimiento de cercos, barreras, bandejas protectoras, plásticos protectores, letreros indicativos, luces de peligro, construcción y mantenimiento de desvíos, u otros medios eficaces, los que se harán a plena satisfacción de la Inspección y sin obstaculizar la circulación interna del edificio existente.

Deberá cumplir con las normas de prevención de incendios contando con el equipo y elementos en condiciones de uso en forma permanente, teniendo en cuenta las disposiciones en vigencia.

Queda establecido que el Contratista no tendrá derecho a reclamo, ni indemnización alguna, por parte del Comitente, en concepto de daños y perjuicios por el tránsito público en la obra, siendo el único responsable por accidentes atribuibles al estado de las señalizaciones, barreras, elementos de seguridad, etc. ya sea por deficiencias, sustracciones o roturas.

El resarcimiento de los perjuicios que se produzcan correrá por exclusiva cuenta del Contratista. Esta obligación subsistirá hasta que se verifique la finalización de la obligación contractual.

El Contratista deberá contratar los seguros que cubran los riesgos señalados en este punto y exhibirlos a la Administración, previo a la firma del contrato.

CALIDAD DE LA OBRA

Los trabajos se realizarán de modo de obtener una obra prolija, eficiente y correctamente ejecutada tanto en conjunto como en detalle de acuerdo a las más estrictas reglas del arte. Para ello, el Adjudicatario adoptará todas las medidas necesarias para la calidad y adecuación de la mano de obra, los materiales, los equipos, las herramientas, los procedimientos y/o disposiciones constructivas que se requieran y sean los más apropiados para esas finalidades.

CONCEPTO DE OBRA COMPLETA

La ejecución de la obra responderá estricta y adecuadamente a su fin, en conjunto y en detalle, a cuyo efecto el Adjudicatario deberá cumplir lo expresado y la intención de lo establecido en la documentación presente.

Se establece, por lo tanto, para la obra contratada, que todo trabajo, material o dispositivo, etc., que directa o indirectamente se requiera para completar el cumplimiento de las obligaciones del Adjudicatario debe considerarse incluido en los precios unitarios que integran el referido presupuesto.

En general, todos los trabajos deberán ser efectuados en forma ordenada y segura, con medidas de protección, adecuadas y necesarias.

Se respetarán totalmente las reglas de seguridad del trabajo, y cualquier otra regla que aunque no mencionada fuera aplicable para el normal y correcto desarrollo de los trabajos.

NORMAS PARA MATERIALES Y MANO DE OBRA

Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del buen arte y presentarán una vez terminados un aspecto prolijo siendo mecánicamente resistentes, utilizando en todos los casos materiales de primera calidad.

En los casos en que en este Pliego o en los planos se citen modelos o marcas comerciales, es al sólo efecto de fijar normas de construcción tipo, calidad o características requeridas.

El Contratista indicará las marcas de la totalidad de los materiales que propone instalar, y la aceptación de la propuesta sin observaciones no exime al Contratista de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas y/o implícitas en el pliego y planos.

Si por causas fundadas (no existencia del producto en el mercado, etc.) los materiales no se consiguen, deberán ofrecerse otros equivalentes y/o de calidad superior al solicitado, cumpliendo con las normas correspondientes. Los posibles cambios que pudieren darse por razones y/o criterios constructivos

emergentes durante el desarrollo de las obras y ponderados en el momento de su ejecución, deberán realizarse conforme a las directivas emanadas de la Inspección de Obra.

En cuanto al personal del Contratista, la Inspección de Obra podrá solicitar el cambio o remoción del personal que no considere idóneo para la realización de las tareas encomendadas. La Inspección de Obra podrá solicitar que se incremente el personal en obra si los plazos así lo demandaran o que se extienda el horario de trabajo.

MUESTRAS

Será obligación del Contratista la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar a la obra para su aprobación, y aunque esto no sea solicitado expresamente por la Inspección de Obra, perfectamente identificadas y envasadas para su aprobación. También el Contratista deberá efectuar los tramos de muestra que indique la Inspección de Obra.

MEDIDAS DE PLANOS Y RELEVAMIENTO EN OBRA.

Las medidas consignadas en los planos son aproximadas, se deberán verificar todas las medidas en obra. El Contratista será el único responsable de la exactitud del relevamiento de las medidas reales en obra, debiendo ajustar **TODAS LAS MEDIDAS Y SUPERFICIES** definitivas de acuerdo a su propia verificación en obra. **NO PODRA SER EJECUTADO NINGUN ITEM CONSIGNADO EN PLANOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS SIN HABER HECHO ANTES UN RELEVAMIENTO DE LAS PARTES, QUE FINALMENTE DEBERA SER APROBADO POR LA INSPECCION DE OBRA. SE ACLARA QUE EL MECANISMO DE CONTRATACION ES AJUSTE ALZADO Y DE EXISTIR DIFERENCIAS ESTAS DEBERAN SER VOLCADAS EN LA PROPUESTA DE LA LICITACION Y NO DE MANERA POSTERIOR.**

CONFLICTOS SOBRE INTERFERENCIAS ENTRE OBRAS NUEVAS Y SITUACIONES EXISTENTES.

Todos los conflictos que pudieran surgir durante la ejecución de las obras, como por ejemplo interferencias con instalaciones, problemas estructurales, y cualquier otra cuestión que no hubieran sido previstas en este pliego, deberán ser resueltas por parte de la Empresa Contratista a favor de la ejecución de las obras, considerándolas como parte de las tareas y presupuestos comprometidos en la propuesta de cotización presentada.

Dentro de este apartado, especial interés reviste la necesidad de **MAXIMIZAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DURANTE EL PROCESO DE EJECUCION DE LAS OBRAS, PARA EVITAR INGRESOS O MOVIMIENTOS DE PERSONAS AJENAS A LA OBRA, EN HORARIOS DE OBRA Y FUERA DE ESTE TAMBIEN.**

Otro aspecto a considerar de importancia, es que previo a la ejecución de los trabajos la Contratista tomara los recaudos necesarios a fin de **EVITAR EL INGRESO DE AGUAS DE LLUVIA Y/O FILTRACIONES AL INTERIOR DEL EDIFICIO, DURANTE EL PROCESO DE EJECUCION DE LAS OBRAS.** Para esto, la Empresa contratista, deberá coordinar con la Inspección la secuencia de tareas en función del pronóstico del tiempo. Es decir que, deberá ir presentando informes, de al menos 3 servicios meteorológicos oficiales, que indiquen la previsión de buen tiempo para la tarea que se va a desarrollar. Deberá demostrar, que no lloverá la cantidad de días necesarios (mínimo 3 o 4 días) para la tarea acordada con la Inspección de obra, debiendo contar con la autorización de la Inspección para el comienzo de los trabajos, luego de verificar el cumplimiento de lo antes solicitado.

Igualmente, correrán por cuenta de la contratista todos los arreglos necesarios que deban efectuarse por eventuales deterioros que pudiera sufrir el edificio por filtraciones, goteras, etc.

La Inspección de Obra podrá exigir medidas de protección extras para garantizar la seguridad de las áreas de trabajo que quedan comprendidas sobre las obras a ejecutar.

Se deja expresamente aclarado que cualquier inconveniente ocurrido sobre el desarrollo de las obras y que afectaran a personas o bienes, deberán ser cubiertos a costas de la empresa constructora.

INFORME ESTADO DE OBRA

Semanalmente la Contratista presentará por Nota de Pedido, un informe sobre el estado de los trabajos en ejecución donde pondrá de manifiesto el estado de avance real de los trabajos comparándolos con el plan de trabajo aprobado, incluyendo toda otra información adicional que fuera requerida por la Inspección. **Dichos informes deberán ser acompañados por un relevamiento fotográfico de las obras, sobre cada uno de los aspectos de las mismas y se presentará un juego de por lo menos 8 fotos distintas para cada informe.** También deberá informar sobre el total de personal empleado en la obra, altas y bajas del mes, así como el número y características de todo accidente que haya provocado pérdidas de tiempo y cualquier otra información sobre clasificación de los empleados, lesiones producidas en el trabajo e incapacidades que de ello resulten.

Toda la información además deberá ser remitida por correo electrónico a la dirección que la Inspección de Obra comunique.

EXTRACCIÓN Y RETIRO DE MOBILIARIO.

Se deberá extraer y retirar todo el mobiliario (incluyendo estanterías y toda aquella pieza u elemento que se vea afectado por las obras). Estos serán ubicados donde la dirección de obra indique.

En lo que respecta a los muebles existentes y que estén situados sobre los muros, su corrimiento y desarmado se encuentra incluido en el ítem.

La empresa contratista será responsable por cualquier daño, deterioro o perjuicio que pudiera ocasionarse sobre muebles, equipos informáticos, instalaciones, documentación u otros bienes existentes dentro del edificio, como consecuencia de la ejecución de los trabajos, debiendo proceder a su reparación o reposición a su exclusivo cargo.

1. TRABAJOS PRELIMINARES.

1.1 LIMPIEZA INICIAL, PERIODICA Y FINAL DE OBRA.

El Contratista procederá a una limpieza total de los sitios donde deban desarrollarse los trabajos.

Se mantendrá la limpieza general de todos los ámbitos de trabajo y su entorno durante el transcurso de toda la obra, tomando las medidas necesarias.

a) Se establece que al iniciar los trabajos, el Contratista deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas para las obras, teniendo en cuenta las condiciones particulares donde se desarrollarán los trabajos, el Contratista deberá contar con una cuadrilla permanente de personal de limpieza, debiendo mantener limpio y libre de residuos de cualquier naturaleza todos los sectores de la obra.

b) El Contratista deberá organizar los trabajos de modo tal que los residuos de obra provenientes de las tareas desarrolladas por él, sean retirados periódicamente del área de las obras, para evitar interferencias en el normal desarrollo de los trabajos. El acarreo, traslado, depósito y retiro del edificio de todo material en desuso, retiros que correrán por cuenta y cargo del Contratista, en camiones que luego volcarán su contenido en lugares consensuados con la Inspección de Obra.

c) Queda expresamente prohibido quemar materiales de ningún tipo dentro de los límites de la obra.

d) En las cubiertas, se deberá evitar la obstrucción de desagües, colocando en las mismas mallas metálicas o plásticas de protección.

e) Al completar los trabajos comprendidos en el presente Pliego, el Contratista retirará todos los desperdicios y desechos del lugar y el entorno de la obra. Asimismo retirará todas sus herramientas,

maquinarias, equipos, enseres y materiales sobrantes, dejando la obra limpia «a escoba» o su equivalente.

f) La Inspección de Obra estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.

LIMPIEZA FINAL DE OBRA

a) Al finalizar los trabajos, el Contratista entregará la obra perfectamente limpia, sea ésta de carácter parcial y/o provisional y/o definitivo, incluyendo el repaso de todo elemento que haya quedado sucio y requiera lavado, como vidrios, revestimientos, escaleras, solados y cualquier otro elemento que haya sido afectado.

b) Previamente a las tareas de la limpieza final de obra deberá procederse al retiro de la misma de las máquinas, equipos, materiales sobrantes y desperdicios utilizados durante el desarrollo de los trabajos.

f) El Contratista será responsable por los deterioros de las obras ejecutadas, roturas de vidrios o pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio, que se produjera durante el desarrollo de los trabajos, como así mismo por toda falta y/o negligencia que a juicio de la Inspección de Obra se hubiera incurrido.

2. RETIRO DE ZOCALO EXISTENTE Y APERTURA DE PARAMENTO



Retiro de zócalos existentes, apertura de paramento y colocación de zócalo de madera ventilado

Descripción y alcance

El presente ítem comprende la provisión de mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los trabajos necesarios para el retiro de los zócalos existentes de porcelanato, la ejecución de una apertura horizontal en el paramento vertical, el saneamiento y preparación del muro para la posterior colocación de un zócalo de madera de aproximadamente 10 cm de altura, separado del nivel de piso terminado, destinado a favorecer la ventilación del sector inferior del muro y contribuir a la prevención de patologías asociadas a la humedad ascendente por capilaridad.

Retiro de zócalos existentes

Se procederá al retiro cuidadoso de los zócalos existentes de porcelanato, incluyendo la eliminación de los restos de adhesivo, mortero o material de fijación que pudieran quedar adheridos al paramento.

Los trabajos deberán ejecutarse procurando no producir daños innecesarios sobre el revoque existente ni sobre los elementos constructivos circundantes.

Todo material producto de la demolición deberá ser retirado del sector de trabajo y trasladado al lugar que indique la Inspección de Obra.

Apertura y saneamiento del paramento

Una vez retirado el zócalo existente, se ejecutará un corte horizontal continuo en el revoque, de aproximadamente 5 cm de altura, procurando obtener un borde regular y definido.

Se procederá posteriormente al picado y retiro del revoque deteriorado o existente dentro de dicha franja, avanzando hasta descubrir el mampuesto de ladrillo o, cuando corresponda, hasta alcanzar la capa o elemento impermeabilizante existente ubicado detrás del revoque.

La intervención deberá permitir verificar las condiciones del muro y favorecer la ventilación y evaporación de la humedad contenida en el sector inferior del paramento.

El picado deberá realizarse con herramientas adecuadas, evitando afectar la integridad de los ladrillos, juntas de mampostería, instalaciones embutidas o cualquier elemento constructivo existente.

En caso de detectarse sectores con revoque flojo, disgregado, saturado de humedad o con presencia de sales, la Inspección podrá disponer su retiro hasta alcanzar un soporte firme.

Una vez ejecutada la apertura, se realizará la limpieza mecánica del sector, eliminando polvo, partículas sueltas, restos de mortero y cualquier otro material que pueda interferir con el sistema de ventilación previsto.

No deberá procederse al cierre hermético de la abertura mediante morteros, selladores o revestimientos, dado que la finalidad del detalle constructivo es permitir la circulación de aire y la disipación de humedad en la zona inferior del muro.

QUEDAN INCLUIDOS DENTRO DE ESTE ÍTEM LA REPARACIÓN TODOS LOS REVOQUES QUE SE ENCUENTREN DETERIORADOS O CAÍDOS PRODUCTO DE LA HUMEDAD ASCENDENTE EN EL MURO O CUALQUIER OTRO MOTIVO.

3. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ZÓCALO DE MADERA

El sistema deberá conformar, en conjunto, un zócalo ventilado, evitando el contacto directo entre la madera y el solado y manteniendo libre la abertura ejecutada en la parte inferior del paramento.

La separación inferior de aproximadamente 5 mm deberá mantenerse continua a lo largo del desarrollo del zócalo, permitiendo la circulación de aire entre el espacio inferior del zócalo y la abertura practicada en el paramento.

El objetivo del sistema es reducir la retención de humedad en el encuentro muro–piso, favorecer la evaporación y evitar que el nuevo zócalo constituya una barrera impermeable que retenga humedad dentro del muro.

La solución deberá ejecutarse de manera que no se obture la cámara o abertura de ventilación mediante pinturas, masillas, selladores, morteros u otros materiales.

Se proveerá y colocará un zócalo de madera de aproximadamente 10 cm de altura, de calidad apta para uso interior y adecuadamente estacionada, seca y libre de deformaciones, fisuras o defectos que comprometan su estabilidad.

La madera deberá recibir previamente el tratamiento protector correspondiente contra humedad, hongos e insectos, además de la terminación superficial indicada por la Inspección de Obra.

El zócalo se colocará sin apoyar directamente sobre el piso terminado, dejando una separación continua de aproximadamente 5 mm respecto del nivel del solado.

Para garantizar dicha separación se utilizarán separadores de espesor uniforme, resistentes y no degradables, colocados durante la fijación y posteriormente retirados cuando corresponda, de manera de conformar una junta inferior de ventilación continua.

El zócalo será fijado mecánicamente al paramento mediante tornillos y tarugos adecuados al tipo de mampostería existente, con una separación entre fijaciones que garantice su correcta estabilidad y evite deformaciones.

Las fijaciones se dispondrán preferentemente en la zona superior del zócalo, evitando generar elementos que obstruyan la abertura inferior destinada a ventilación.

Los tornillos deberán quedar correctamente embutidos y sus cabezas deberán ser tratadas de manera que no interfieran con la terminación final.

No se permitirá la fijación del zócalo exclusivamente mediante adhesivos, dado que deberá conservarse el espacio inferior de ventilación y facilitarse, cuando sea necesario, su desmontaje para inspección y mantenimiento.

Terminación

Una vez colocados los zócalos, se realizará la terminación superficial de la madera de acuerdo con lo especificado por la Inspección de Obra, incluyendo lijado, fondo, protección y acabado final.

Los encuentros entre piezas deberán ejecutarse con cortes precisos, manteniendo continuidad visual y constructiva.

En esquinas y encuentros se deberán resolver las uniones mediante ingletes o el sistema que indique la Inspección, procurando mantener libre la ventilación inferior.

El zócalo deberá ser pintado en su totalidad, en el 100 % de sus superficies, con esmalte sintético de color similar al piso existente, a definir por la Inspección. La terminación deberá ser mate o semimate. La pintura deberá ejecutarse íntegramente antes de la colocación del zócalo, asegurando una cobertura uniforme y pareja de todas sus superficies.

4. REPARACIONES DE CIELORRASO



Reparación y reemplazo parcial de cielorraso de placas de yeso tipo Durlock

El presente ítem comprende la reparación localizada de cielorraso existente ejecutado con placas de yeso tipo Durlock, incluyendo la extracción de una fracción deteriorada de aproximadamente **1,00 m²**, o la superficie que resulte necesaria según el estado del sector, y su posterior reemplazo por una nueva placa de características y espesor equivalente a la existente.

Los trabajos comprenden el **retiro cuidadoso de la porción de placa deteriorada**, realizando cortes rectos y prolijos, evitando afectar innecesariamente la estructura de soporte existente, instalaciones o elementos próximos. Se deberá verificar previamente el estado de la perfilería metálica de soporte y, en caso de resultar necesario, realizar los refuerzos o ajustes correspondientes para garantizar una correcta fijación de la nueva placa.

La nueva placa deberá colocarse perfectamente alineada y nivelada, fijándose a la estructura mediante tornillos autorroscantes adecuados para sistemas de placas de yeso, respetando las condiciones y recomendaciones del fabricante.

Una vez colocada la placa, se procederá al **tratamiento de juntas y encuentros**, mediante aplicación de masilla para placas de yeso y cinta de juntas, ejecutando las manos necesarias hasta obtener una superficie continua, uniforme y sin resaltes. Asimismo, se deberán masillar y ocultar las cabezas de los tornillos de fijación y realizar los encuentros perimetrales que correspondan.

La superficie reparada deberá quedar **perfectamente plana, lisa, uniforme y libre de fisuras, rebabas, ondulaciones o imperfecciones**, preparada y en condiciones para recibir posteriormente el tratamiento de pintura previsto en el ítem correspondiente.

Dentro del presente ítem se encuentra incluida la reparación de cualquier sector de cielorraso que se encuentre dañado o que requiera algún arreglo.

5. PINTURA INTERIOR COMPLETA

Todas las superficies a pintar, ya sean existentes o nuevas, se prepararán corrigiendo los defectos, manchas o asperezas que pudieran tener los revoques o superficies y carpinterías.

Todas las paredes que deban ser repintadas serán lijadas y cepilladas corrigiéndose las imperfecciones mediante el uso de enduidos y/o yeso plástico, no permitiéndose el uso de pinturas espesas para tapar poros, grietas y demás defectos.

Si la capa de pintura vieja presenta pocas zonas defectuosas, bastará con eliminar las mismas con un buen lijado de la superficie, caso contrario se deberá retirar en su totalidad para proceder a aplicar una mano de imprimación de manera de unificar las zonas de distinta absorción, antes de proceder a pintar.

En el caso particular de restos de pintura al esmalte sintético, se deberá lijar previamente y si la zona presenta desprendimientos se deberá proceder al retiro completo de la pintura.

5.1 AL LÁTEX PARA INTERIORES

En todos los revoques y/o superficies de muros existentes y nuevos, previa preparación e imprimación de la superficie, se aplicarán las manos necesarias de látex hasta garantizar un acabado homogéneo, aplicando 2 manos como mínimo de pintura al látex para interiores de primera calidad tipo SUVINIL, ALBA, TERSUAVE o similar, en tonalidades de color, para muros y columnas y vigas, tono que específicamente aprobará la Inspección al momento de iniciarse los trabajos. En los casos de nuevos tabiques tipo durlock, se les dará el acabado enduido a toda la superficie de estos tabiques, para poder emparejar correctamente las superficies. Esta superficie antes de ser pintada deberá ser correctamente lijada para dejarla lista para recibir las posteriores manos de pintura final. Se aplicará como fondo una mano de imprimación fijadora al solvente para evitar oxidación de tornillos.

Para los muros interiores **se toma como color el blanco.**

5.2 AL LÁTEX PARA CIELORRASOS

Las superficies se prepararán con aptitud para recibir las suficientes manos con poder cubriente de pintura al látex para cielorrasos color blanco. Se deberá prever el enduido de todas las superficies a fin de homogeneizar y emparejar las mismas, lijándose correctamente el trabajo realizado, sin diferencias y con excelente terminación. Aplicar como fondo una mano de imprimación fijadora al solvente para evitar oxidación de tornillos. En tanto que el color para los cielorrasos será blanco.

EN LOS SECTORES QUE SE ENCUENTREN DETERIORADOS O QUE SE REQUIERA REPARAR.

6 AYUDA DE GREMIOS

El presente ítem comprende la provisión de mano de obra y la ejecución de todas las tareas auxiliares y complementarias necesarias para la correcta realización de los trabajos previstos en la presente obra, aun cuando no se encuentren expresamente detalladas en los restantes ítems.

Se incluye especialmente el movimiento, desplazamiento, retiro y reubicación de mobiliario, equipamiento y demás elementos existentes en los sectores de intervención, a efectos de permitir la correcta ejecución de los trabajos de reparación, preparación y pintura de paramentos, cielorrasos y zócalos.

Asimismo, comprende la protección de muebles, equipamiento, pisos, aberturas, artefactos, instalaciones y demás elementos que deban permanecer en el lugar, mediante la utilización de lonas, polietileno, cartón, cintas, protecciones rígidas u otros medios adecuados, evitando manchas, golpes, deterioros o cualquier tipo de afectación durante la ejecución de los trabajos.

Se contempla también el acarreo, carga, descarga, distribución y traslado interno de materiales, herramientas, equipos y elementos de trabajo, desde los lugares de acopio hasta los distintos sectores de intervención y su posterior retiro.

La contratista deberá realizar, cuando resulte necesario, el retiro y reposición de elementos que interfieran con los trabajos, incluyendo estanterías, mobiliario, objetos decorativos, accesorios y otros elementos existentes, debiendo dejarlos nuevamente colocados en su posición original una vez finalizadas las tareas.

Se incluyen además todas las tareas menores de limpieza permanente y limpieza final de los sectores intervenidos, retiro de residuos, restos de materiales, embalajes y elementos de protección, dejando los locales en condiciones adecuadas de uso.

La ejecución de estas tareas deberá realizarse tomando las precauciones necesarias para no afectar el normal funcionamiento del edificio, procurando reducir al mínimo las molestias, interferencias y riesgos derivados de la ejecución de los trabajos.

La Ayuda de Gremios comprende asimismo cualquier otra tarea auxiliar que, aun no estando expresamente mencionada, resulte necesaria para la correcta, completa y segura ejecución de los trabajos contemplados en el presente pliego.

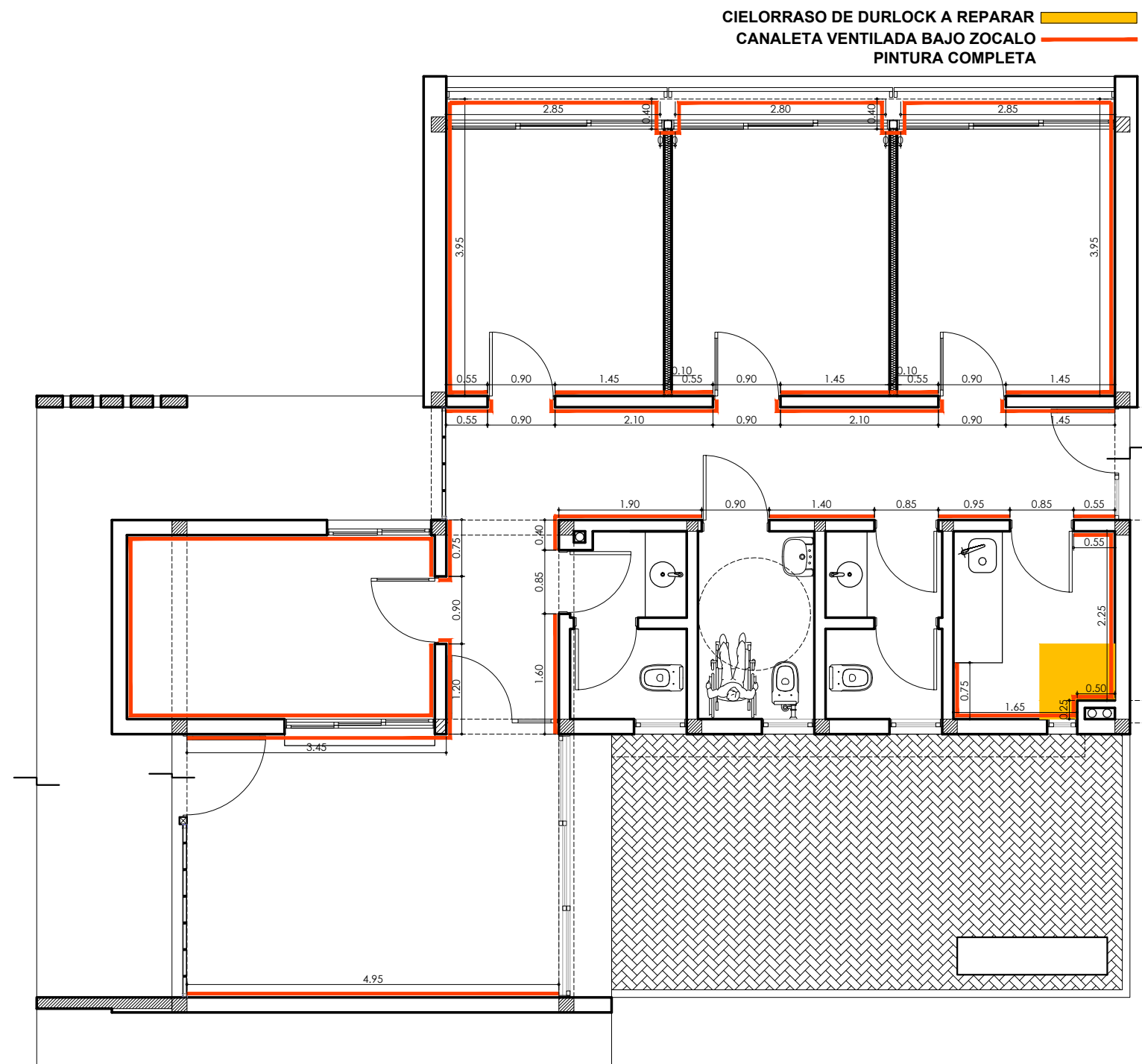
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS.

Además el Contratista deberá prever la realización de todos los trabajos que, por defecto de esta documentación, no estén especialmente especificados en la misma, y que resulten necesarios para que la obra quede totalmente terminada y responda a sus fines y objeto.

Aclaración: se deberán verificar todas las medidas en obra, las medidas de la planimetría y cómputo son aproximadas.

Se exige seguro ART – Personales para la totalidad del personal que desarrolle las tareas.

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO				
OBRA : TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EXTERIOR EN INMUEBLE DE JDO DE PAZ DE GENERAL CAMPOS				
Nro Item	Designacion del Item	Uni- dad		%
				incid
1	TRABAJOS PRELIMINARES			7,12%
	LIMPIEZA INICIAL, PERIODICA Y FINAL DE OBRA.	GL	7,12%	
2	RETIRO DE ZOCALO EXISTENTE Y APERTURA DE PARAMENTO			13,51%
	RETIRO DE ZOCALO EXISTENTE Y APERTURA DE PARAMENTO	ML	13,51%	
3	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ZÓCALO DE MADERA			13,81%
	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ZÓCALO DE MADERA	M2	13,81%	
4	REPARACIONES DE CIELORRASO			0,90%
	REPARACIONES DE CIELORRASO	M2	0,90%	
5	PINTURA INTERIOR COMPLETA			59,92%
	5.1 - Al latex en muros interiores	m2	56,04%	
	5.2 - Al latex en cielorrasos interiores	m2	3,87%	
6	AYUDA DE GREMIOS			4,75%
	AYUDA DE GREMIOS	GL	4,75%	
				100,00%
			\$ 6.033.542,55	
			\$ 3.559.790,11	
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO			\$ 9.593.332,66	
EL PRECIO POR COSTO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA, ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 9.593.332,66 (pesos nueve millones quinientos noventa y tres mil trescientos treinta y dos con sesenta y seis centavos) CON PRECIOS DEL MERCADO LOCAL AL MES DE AGOSTO DE 2026.				



TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICAN EN OBRA

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS - ÁREA DE PLANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDIFICIO JUDICIAL



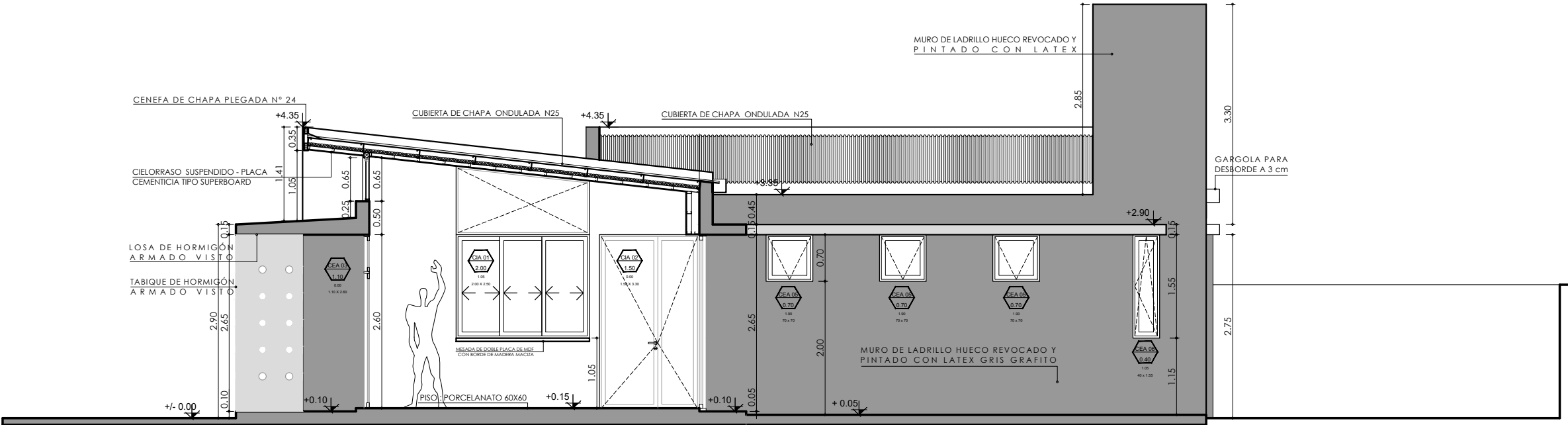
OBRA: TRABAJOS DE MANTENIMIENTO INTERIOR EN INMUEBLE DE JDO DE PAZ DE GENERAL CAMPOS
PLANO: TRABAJOS A REALIZAR

INMUEBLE: CALLE TRATADO DEL PILAR Y PARANA
PROYECTO: DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL

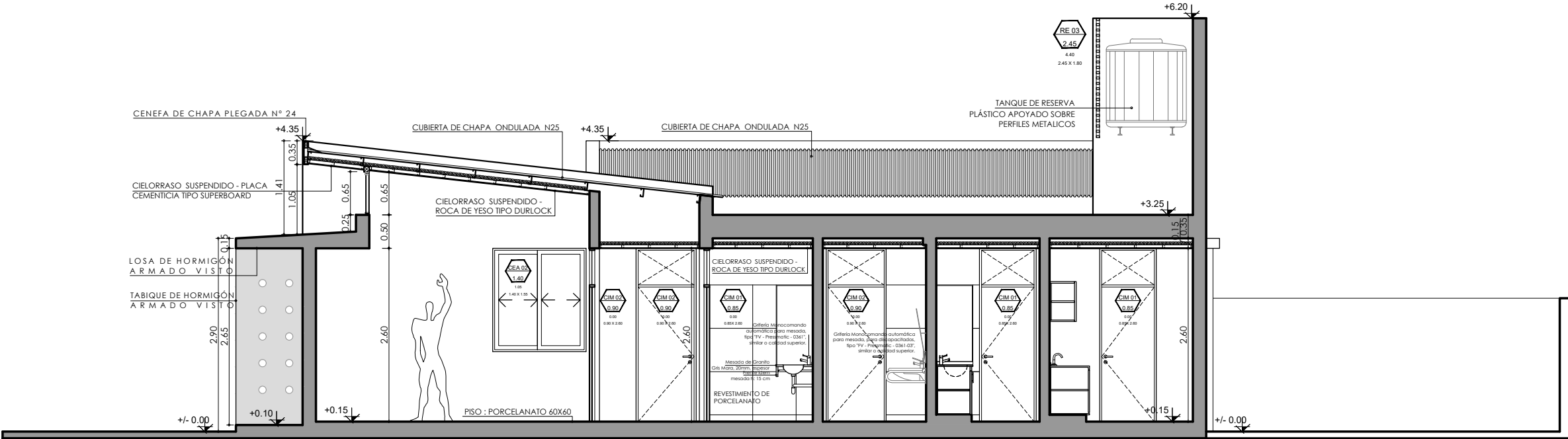
LOCALIDAD: GENERAL CAMPOS.-
FECHA: SEPTIEMBRE 2026.-

DEPARTAMENTO: SAN SALVADOR.-
ESCALA: 1/75

01



CORTE 02- 02



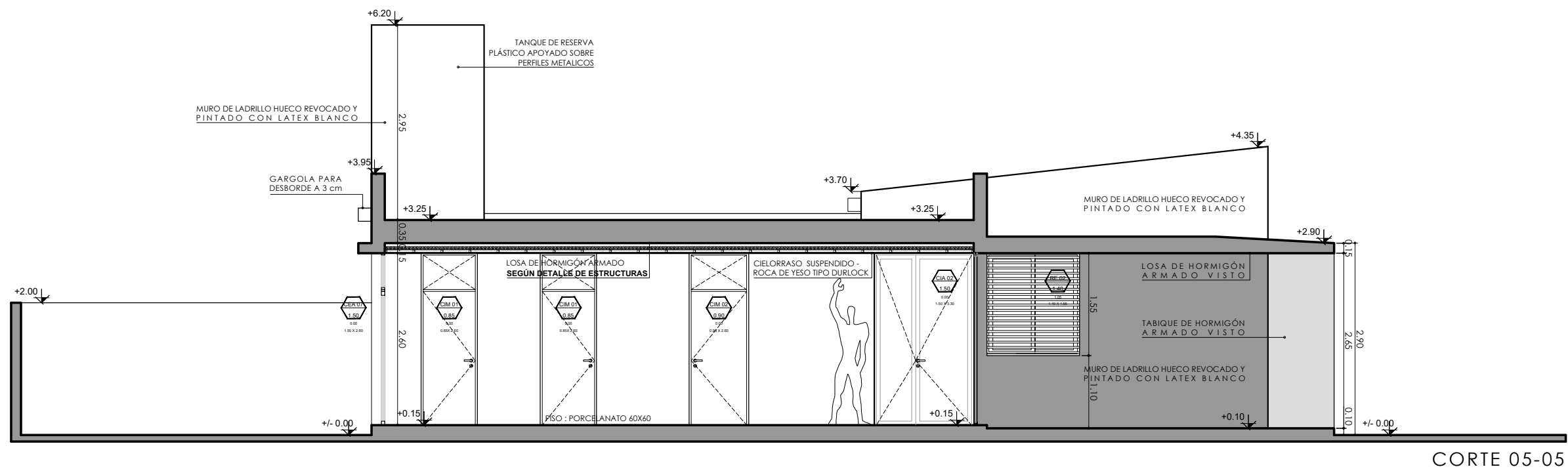
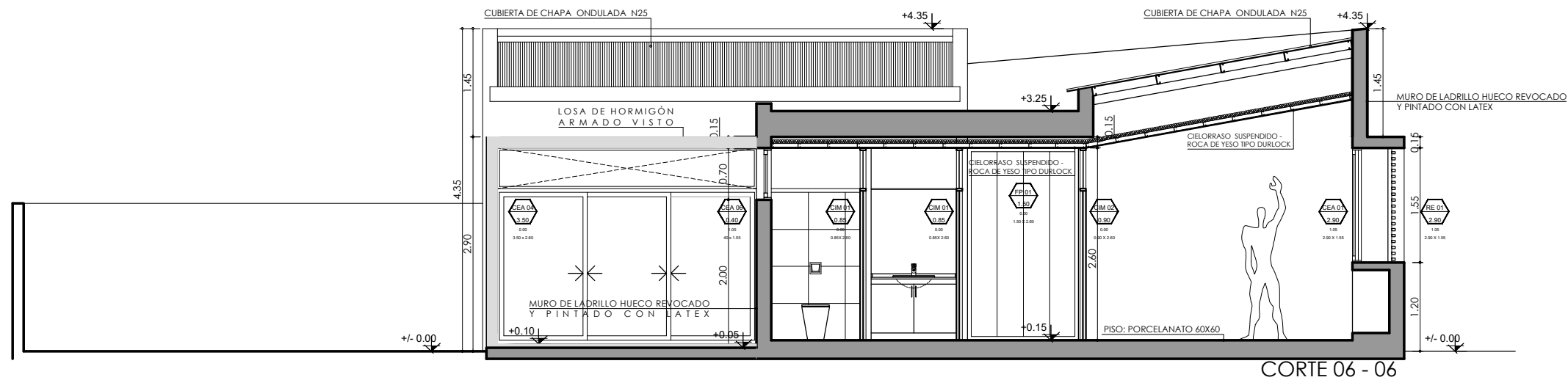
CORTE 03- 03

TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICAN EN OBRA

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS - ÁREA DE PLANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDIFICIO JUDICIAL



OBRA: TRABAJOS DE MANTENIMIENTO INTERIOR EN INMUEBLE DE JDO DE PAZ DE GENERAL CAMPOS	INMUEBLE: CALLE TRATADO DEL PILAR Y PARANA	LOCALIDAD: GENERAL CAMPOS.-	DEPARTAMENTO: SAN SALVADOR.-
PLANO: CORTE Y VISTA	PROYECTO: DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL	FECHA: SEPTIEMBRE 2026.-	ESCALA: 1/75



TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICAN EN OBRA

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS - ÁREA DE PLANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDIFICIO JUDICIAL



OBRA: TRABAJOS DE MANTENIMIENTO INTERIOR EN INMUEBLE DE JDO DE PAZ DE GENERAL CAMPOS
PLANO: VISTA Y CORTE

INMUEBLE: CALLE TRATADO DEL PILAR Y PARANA
PROYECTO: DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL

LOCALIDAD: GENERAL CAMPOS.-
FECHA: SEPTIEMBRE 2026.-

DEPARTAMENTO: SAN SALVADOR.-
ESCALA: 1/75

04